



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2016.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ

Sres. Concejales:

D. JUAN CARLOS DÍAZ DÍAZ

D^a. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ

D^a. MARÍA DE LA PAZ CARROZA ÁLVAREZ

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1, apartados g), j), n) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 140/2015, de 16 de julio de 2015.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), y ñ), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 14 de julio de 2015.

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas del día cinco de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las ocho horas y tres minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

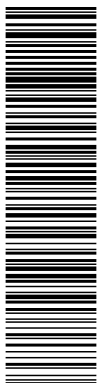
ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 02/12/2015 (ordinaria), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. asistentes.

Sesión nº. 01/2016. Extraordinaria

Fecha: 5 de febrero de 2016

DOCUMENTO ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO: 01. 160205 .EXTORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/1
OTROS DATOS Código para validación: DFIBS-VGV1F-2JRE6 Fecha de emisión: 5 de febrero de 2016 a las 10:09:20 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 05/02/2016 10:02 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 05/02/2016 10:08
	ESTADO FIRMADO 05/02/2016 10:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:02:39 del día 5 de febrero de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CF P0614 100F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 08451942S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:08:00 del día 5 de febrero de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA - NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763883F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN MEMORIA OBRAS AEPSA 2015.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2015, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2015 se aprobó la memoria valorada redactada por el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios del Área de Fomento y Contratación de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para su afectación al programa Programa de Fomento del Empleo Agrario “Garantía de rentas” (AEPSA) de 2015 para la realización de la obra “Urbanización y adaptación accesibilidad C/ Huelva y C/ Estrella”, con el siguiente presupuesto:

→ Mano de obra:	188.416,13 €.
→ Materiales:	61.290,63 €.
→ Maquinaria:	<u>2.318,52 €.</u>
TOTAL...	252.025,58 €.

Remitida la memoria al Servicio Público de Empleo Estatal para su aprobación, con fecha 6 de octubre se recibe requerimiento de subsanación de deficiencias de la Dirección Provincial del SEPE, en el que comunican que realizada la supervisión de la memoria se comprueba que:

- El capítulo de seguridad y salud, y el de gestión de residuos no especifica que sea ejecutado por personal contratado con el programa AEPSA.
- Debe desglosar el precio de la mano de obra de la partida de solera.

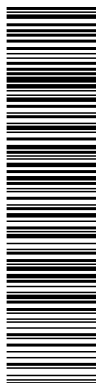
Por el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios del Área de Fomento y Contratación de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz se redacta una modificación de la memoria, en la que se detalla que:

“Los cambios realizados a la memoria original afectan exclusivamente al capítulo presupuesto donde se ha eliminado la partida alzada de gestión de residuos y se ha redistribuido su importe en el resto de actividades.

Con esta redistribución de importes se afecta ligeramente al rendimiento de la mano de obra del resto de las unidades del presupuesto, que originalmente era 2,5 veces superior a la de la Base de precios del Gobierno de Extremadura, pero siempre estando por debajo del límite establecido.

Se mantienen las mediciones al no variar el objetivo de las obras.

En la descomposición de las unidades de obra se ha eliminado los precios auxiliares, integrando su composición en la partida de la que son integrantes, cumpliendo así el segundo punto del requerimiento anteriormente indicado con respecto al precio de la solera.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

El resumen del presupuesto, que figura en el capítulo 8 de la memoria, así como en la hoja final del presupuesto queda como sigue: ..."

En resumen el presupuesto de la memoria modificada es el siguiente:

→ Mano de obra:	188.403,27 €.
→ Materiales:	48.191,66 €.
→ Maquinaria:	<u>2.318,17 €.</u>
TOTAL...	238.913,20 €.

Con fecha 28 de diciembre de 2015 dieron comienzo las obras.

Iniciadas las obras se comprueba por la Arquitecta Técnica Municipal que para la correcta ejecución de las obras se hace necesario modificar el coste real de los materiales a emplear, así como la inclusión de material necesario que no constaba en la memoria primitiva, y así en la memoria redactada con fecha 29 de enero de 2016 consta lo siguiente:

"Los cambios realizados en la memoria aprobada por el Servicio Público de Empleo Estatal , afectan principalmente al **coste real de los materiales necesarios**, para la ejecución de la obra que nos ocupa.

En la memoria valorada presentada, aprobada y que define las obras a realizar, consta que el presupuesto de materiales para la ejecución de las mismas asciende a la cantidad de 39.827,81 €. Sin embargo, una vez tanteado el presupuesto real de materiales atendiendo a las ofertas actuales del mercado, el precio de los mismos se nos dispara a la cantidad de 58.779,40 € (impuestos no incluidos).

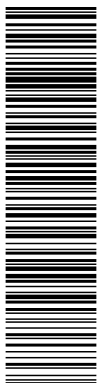
Nos damos cuenta, que para el correcto desarrollo de las obras, hace falta material que no constaba en el proyecto primitivo. Se realiza por tanto este nuevo anexo a la memoria valorada presentada en su día, con el objeto de modificar el coste real de los materiales a emplear y que constan en el expediente.

Se han incluido pequeñas modificaciones de carácter no sustancial, habiéndose respetado en todo momento el rendimiento de mano de obra aprobado de todas las unidades de obra que forman el proyecto, de forma que únicamente afecta al material empleado y nunca al presupuesto de mano de obra aprobado para tal fin.

Se mantienen las mediciones al no variar el objeto de las obras.

Dichas modificaciones han sido las siguientes:

- Se ha sustituido el material de los tubos de saneamiento de PVC por hormigón en masa.



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:02:39 del día 5 de febrero de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CF P0614 100F - NOMBRE GANAN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LORENZO SUAREZ GONZALEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:08:00 del día 5 de febrero de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA - NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Se ha cambiado el diámetro de las tuberías de abastecimiento de 110 mm a 90 mm y se han añadido elementos realmente necesarios para su ejecución, que no constaban en la memoria primitiva.
- La pavimentación central de ambas calles se va a realizar con empedrados y no con adoquín de piedra arenisca, como consta en mediciones (en la documentación gráfica del proyecto consta la pavimentación central con encintado de adoquines y empedrados en su interior y sin embargo en mediciones consta con adoquín de granito encintado y el interior con adoquín de piedra arenisca. Se ejecutará como consta en la documentación gráfica del proyecto.”

El presupuesto de esta última modificación es el siguiente:

→ Mano de obra:	188.403,27 €.
→ Materiales:	71.123,07 €.
→ Maquinaria:	<u>2.308,38 €.</u>
TOTAL...	261.834,72 €.

Asimismo, considerando que esta modificación supone un incremento del coste de materiales, se hace necesario dotar de créditos el presupuesto vigente, con el fin de hacer frente al mismo, para lo que se hace necesario se inicie el correspondiente expediente de modificación de créditos.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2015, la adopción del siguiente:

ACUERDO

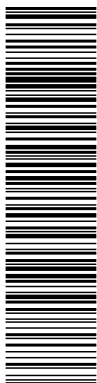
PRIMERO.- Aprobar la modificación de la memoria valorada para su afectación al programa Programa de Fomento del Empleo Agrario “Garantía de rentas” (AEPSA) de 2015 para la realización de la obra “Urbanización y adaptación accesibilidad C/ Huelva y C/ Estrella, redactada por la Arquitecta Técnica Municipal.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal (SPPE-INEM) la aprobación de la modificación de la memoria valorada en los términos que constan en la misma.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE-INEM para su debida constancia y tramitación subsiguiente.

Sesión nº. 01/2016. Extraordinaria

DOCUMENTO ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO: 01. 160205 .EXTORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/1
OTROS DATOS Código para validación: DFIBS-VGV1F-2JRE6 Fecha de emisión: 5 de febrero de 2016 a las 10:09:20 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 05/02/2016 10:02 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 05/02/2016 10:08
	ESTADO FIRMADO 05/02/2016 10:08



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

CUARTO.- iniciar expediente de modificación de créditos a fin de habilitar créditos en el presupuesto para la ejecución de las obras.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde, o la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la plena efectividad de dicho acuerdo."

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

"PRIMERO.- Aprobar la modificación de la memoria valorada para su afectación al programa Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de rentas" (AEPSA) de 2015 para la realización de la obra "Urbanización y adaptación accesibilidad C/ Huelva y C/ Estrella, redactada por la Arquitecta Técnica Municipal.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal (SPPE-INEM) la aprobación de la modificación de la memoria valorada en los términos que constan en la misma.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE-INEM para su debida constancia y tramitación subsiguiente.

CUARTO.- iniciar expediente de modificación de créditos a fin de habilitar créditos en el presupuesto para la ejecución de las obras.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde, o la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la plena efectividad de dicho acuerdo."

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las ocho horas y veinticinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-"**

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Sesión nº. 01/2016. Extraordinaria